

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA
DECLARACIÓN DE EXISTENCIA DE UNIÓN MARITAL DE HECHO
Rad. 1100131-10-027-2019-00413-00

Bogotá, D. C., nueve (09) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

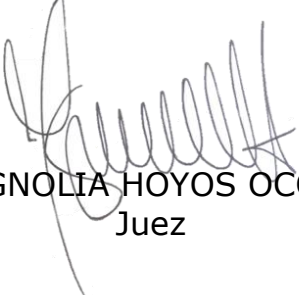
Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Superior, mediante providencia de fecha 13 de mayo de 2021 (C. Tribunal No. 11).

En consecuencia, se requiere al demandante Víctor Manuel Pérez que acorde con las manifestaciones de la señora Rosa María González Romero en audiencia 24 de febrero de 2021, informe la dirección de notificación y las identificaciones de los herederos CECILIA, RAFAEL y TITO GONZÁLEZ ROMERO o de sus descendientes de ser el caso, para la integración del litisconsorcio respectivo.

Para los mismos fines, indique dirección de notificación y el parentesco de la señora NUBIA STELLA GONZÁLEZ con la causante Blanca Cecilia González Romero.

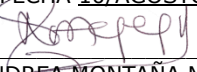
Para el cumplimiento de las órdenes anteriores, se concede al demandante treinta (30) días so pena de declarar el desistimiento tácito al proceso, (art. 317 del CGP). Secretaría contabilice el término respectivo y vencido el mismo ingrese el expediente al despacho para proveer.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE


MAGNOLIA HOYOS OCORÓ
Juez

JUZGADO VEINTISIETE DE FAMILIA DE BOGOTÁ DC
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICÓ POR ESTADO

No. 0135 FECHA 10/AGOSTO/2021


NAYIBE ANDREA MONTAÑA MONTOYA
Secretaria

Kr